«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Clementino Tamayo Rico, don Daniel Saiz Delgado, don Jaime Barón Guana, don Esteban Peña Monedero, don Manuel Angulo de Simón, don Clemente Moradillo Calvo, don Inocencio García González, doña Agustina Casado del Barco, asistida de su esposo, don Paulino Bayon Fernández; don Faustino Arnaiz Renedo, don Samuel Alarcia Hernando, doña Florentina Sacredo Saiz, doña Maria Sabina López Santillana, doña Crescenciana Bárcena Castrillo, asistida de su esposo, don Teodoro Ugaste Gómez; don Gregorio González Moreno, don César Arce González, doña Claudia Antón Martinez, asistida de su esposo, don Matias Pérez Susinos; don Fructuoso Sagredo Manzanedo, doña Casilda Sáez Gutiérrez. doña Rita Ibáñez Loras, doña Saturnina Pilar Gil Fernández, asistida de su esposo, don Pergentino Roa Gainzarain; doña Fidela Valdizan Gomez, doña Flor García Alejo, don Jose Pérez Pardo, doña María del Carmen Bárcena Castrillo, asistida de su esposo, don Santiago de la Torre Ruiz; don Vicente Vicario Pérez, doña Vicenta Gil Burgos, don Escolástico Huerta Tabernero, doña Emilia Ruiz de Rivas, asistida de su esposo, don Santiago de la Torre Pérez; don Joaquin Barrera Costa, don Ignacio Martinez Monso, don Andrés Frias Castrillo, don Aurelio Calderón Azcona, don Antonio Argueso López, don Dionisio Santidrián Velasco, don José Valdizan Gómez, don Bautista Garcia Sevilla, don Francisco Curiel Muñoz, doña Daría Mayor Villar, don Saturnino San Simón y su esposa, doña Julia Simancas Rozas; don Victoriano Arnaiz Ortega, dona Julia Bartolomé Bartolomé, doña Isabel Bartolomé Bartolomé, doña Angelines Geijo Fernández, doña Joaquina Geijo Fernández, doña Argentina Geijo Fernandez, don Daniel Gonzalez Tamayo, doña Rosa Martinez Agitores, don Juan Antonio Martinez Santos y don Felicisimo Antón Martinez, contra la confirmación tácita de la Resolución dictada por la Dirección General de la Vivienda el 31 de julio de 1959, sobre la aplicación de los preceptos legales determinantes del precio de venta de las viviendas de renta limitada construídas con concesión de anticipos, debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones del correspondiente expediente a partir de sus instancias originarias e incluvendo la resolución final, a fin de que sean seguidas y decididas con observancia de todos los requisitos legales exigibles; y sin imposición de costas.

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicara en el «Boletin Oficial del Estadon e insertara en la «Colección Legislativan, lo pronunciamos, mandamos y firmamos,-Luis Cortés.-Francisco S. de Tejada.-José Arias.-José Corde o de Torres.-José de Olives.-Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia,

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentisimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaido en cada caso, con fecha 26 de marzo de 1963, a propuesta de esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre

- 1.º La Coruña.-Proyecto de urbanización parcial en la zona de la Torre de Hércules, en La Coruña, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad y promovido por «Inmobiliaria Los Castros, S. A.», de La Coruña.—Fué des-
- 2.º Palma de Maliorca.-Plan General de Ordenación Urbana de Palma de Mallorca, presentado por el excelentísimo Gobernador civil de Baleares.—Fué aprobado.
- 3.º Sevilla.-Proyecto de ordenación de la manzana comprendida entre la avenida de Manuel Siurot, carretera de Su Eminencia y calle de nueva formación, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.—Fué aprobado dicho proyec-to, así como el proyecto de expropiación de la finca afectada por la citada ordenación, y que en cuanto a la aprobación

que se solicita de las obras de urbanización debera redactarse previamente, para su posterior estudio y resolución, el proyecto correspondiente, de acuerdo con el articulo 11 de la citada Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

4.º Basauri (Vizcaya).--Proyecto de pavimentación, saneamiento, abastecimiento de aguas y alumbrado de las calles K y adyacentes l. m. n. o. p. q. r y percial de José Antonio Primo de Rivera, en Basauri (Vizcaya), presentado por el excelentisimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobados.

5.º El Ferrol del Caudillo.-Proyecto de pavimentación parcial de la calle de Mendez Nuñez, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), presentado por el excelentísimo Gobernador civil de La Coruña y redactado por el excelentisimo Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.-Fué aprobado.

6.º El Ferrol del Caudillo.-Proyecto de pavimentación de la calle Miguel de Cerventes, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), presentado por el excelentisimo Gobernador civil de La Coruña y redactado por el excelentísimo Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.—Fué aprobado.

7.º Lezo (Guipúzcoa).--Revisión del Plan General de Ordenación de Lezo (Guipúzcoa), presentado por el excelentisimo Ayuntamiento de dícha ciudad.—Fue aprobada.

8.º Vigo.—Ordenanza número 12 reguladora de la edificación del nuevo acceso a Vigo, en virtud de acuerdo aprobatorio plenario del día 21 de marzo de 1962, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobada.

9.º Proyecto de colector de alcantarillado en la calle Don Fadrique, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.-Fué aprobado.

10. El Ferrol del Caudillo.-Proyecto de pavimentación de la calle del Ingeniero Andrés A. Comerma, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.-Fué aprobado.

11. El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de pavimentación de la calle Monasterio de Monfero, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), presentado por el excelentisimo Ayuntamiento de dicha ciudad.-Fué aprobado.

12. Ubeda (Jaen).-Propuesta de modificación de las ordenanzas de construcción del Plan de Urbanización de Ubeda (Jaén), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.-Fué aprobado.

13. Oviedo.-Proyecto de apertura de una calle como prolongación de la calle D-16, entre las de Pilares y Travesia de Ramiro I, en Oviedo, presentado por el excelentisimo Ayuntamiento de dicha ciudad.-Fué aprobado.

14. La Linea de la Concepción (Cádiz).-Proyecto de un mercado de abastos en la Huerta de la Fava, en la Línea de la Concepción (Cádiz), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.-Fué aprobado.

15. La Linea de la Concepción (Cádiz),-Proyecto de edificio para mercado de abastos en «La Colonia», La Linea de la Concepción (Cádiz), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

16. Sevilla.-Provecto de trazado viario de la manzana comprendida entre las calles Pez de Rivera, Sor Gregoria de Santa Teresa. Chaves Rey y avenida de la Victoria, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Pué aprobado.

17. Barcelona. Expediente incoado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona referente a la delimitación del polígono del «Parque Urbano de La Guineueta», de dicha ciudad.—Fué aprobado.

18. Tarrasa (Barcelona).-Plan Parcial de Ordenación del poligono «Carretera de Matadepera», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona), presentado por la Dirección General de Urbanismo.-Fué aprobado.

19. Tarrasa (Barcelona).-Proyectos de abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación del poligono «Carretera de Matadepera», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona).-Fueron aprobados.

20. Zaragoza.-Proyecto de delimitación del poligono «Miraflores», sito en el término municipal de Zaragoza.—Fué aprobado con arreglo a los siguientes límites: «Partiendo del punto X, situado en la fachada SE, del camino de Las Torres, próximo al lindero NE, de la Residencia-Colegio de los Padres Agustinos, separado del mismo por una acequia, sigue en di-rección NE, en línea de unos 98 metros, que bordea entre la acequia de San José y las fachadas del camino de las Torres hasta el punto 2; quiebra un ángulo de unos 190º centesimales, siguiendo la misma dirección en recta de unos 13 metros, que atraviesa la acequia de San José hasta llegar al punto número 3; continúa en la misma dirección, girando ligeramente hacia el Este, formando con el tramo anterior un ángulo

de unos 175°, para seguir una recta de 119 metros aproxima-damente, que bordea las fachadas SE. del camino de las Torres hasta el punto 4. quiebra un angulo de unos 137º, tomando la dirección SE en recta de unos 11 metros, vuelve a atravesar la acequia de San José hasta el punto número 5, donde gira nuevamente en dirección NE, formando un ángulo de unos 137º en recta de unos 50 metros apoyada en las fachadas SE del Camino de las Torres hasta el punto 6, haciendo en este punto una ligera inflexión hacia el Norte, para continuar por las fachadas mencionadas en línea de unos 118 metros hasta el punto 7, y siempre dentro de la misma dirección. hace una ligera inflexión hacia el E., en linea de unos 16 metros hasta el punto S.: quiebra en dirección SE, en ángulo de unos 150°, cruza la acequia de la Pena y en recta de unos 14 metros llega hasta el punto número 9. En este punto 9 forma un ángulo de unos 145º en dirección NE, en una recta de unos 50 metros hasta el punto 10, también situado en la fachada SE, del Camino de las Torres; quiebra en ángulo de unos 95º y sigue la dirección SE, en una recta de unos 614 metros hasta el punto 11, situado en la intercesión de esta linea con la alineación NO, de la avenida de San José. La linea que une los puntos 10 y 11 es paralela a la alineación SO, de la prolongación de la avenida de Maria Moreno y trazada 20 metros hacia el NE, de la alienación citada, que queda comprendida dentro de los limites del polígono. En el punto 11 gira en ángulo de unos 120º y sigue en dirección SO, por la alineación NO, de la avenida de San José en recta de unos 108 metros hasta el punto 12, quebrando en este punto en ángulo sensiblemente recto en dirección NO, en recta de unos 34 metros hasta el punto 13; quiebra en dirección SO, formando con el tramo anterior un ángulo de unos 120º y sigue una recta de unos 28 metros hasta el punto 14, haciendo una inflexión hacia el S. dentro de la misma dirección, y en recta de unos 60 metros llega al punto 15: quiebra formando un ángulo de unos 110º toma la dirección NO y en recta de unos 102 metros llega al punto 16; gira tomando la dirección SO., en ángulo sensiblemente recto, y en linea de unos 28 metros hasta el punto 17, situado en la intersección de esta línea con la alineación NE, de la calle del Padre Polanco, donde vuelve a formar un ángulo sensiblemente recto en dirección NO., siguiendo por la fachada del Padre Polanco en recta de unos 16 metros hasta el punto 18; quiebra en ángulo recto en dirección NE. con una línea de 15 metros hasta llegar al punto 19. Sigue en la misma dirección por una línea de dos tramos perpendiculares entre si, de 2,50 y 14 metros, respectivamente, hasta el punto 20; quiebra en ángulo de unos 105º en dirección NO., en recta de unos 18 metros hasta el punto 21, donde hace una ligera inflexión más hacia el O. y continúa en recta de unos 63 metros hasta el punto 22; gira en ángulo de unos 110º dirección SC., en recta de unos 26 metros hasta incidir en el eje de la calle del Padre Polanco, en tramo de unos 13 metros, donde se encuentra el punto 23: toma la dirección NO. mediante un giro de unos 100°, para seguir por el eje de la calle del Padre Polanco en tramo de unos 13 metros hasta el punto 24; quiebra en ángulo de unos 38 metros, paralela a 5 metros del lindero N. del Grupo Escolar de San José de Calasanz, hasta el punto 25; quiebra en ángulo de unos 162º en dirección SO, y sigue una recta de 25 metros aproximadamente hasta el punto 26. En este punto forma un ángulo considerablemente recto, sigue en dirección SE, en recta de unos 24 metros y alcanza el punto 27; quiebra en dirección SO, en ángulo de unos 90º centesimales y siguiendo una recta de unos 60 metros por la divisoria de dos fincas llega al punto 28; quiebra en dirección NO., en ángulo de unos 128º en recta de unos cuatro metros hasta el punto 29, volviendo a girar en este punto en dirección SO., en ángulo aproximadamente recto, en línea de unos 7 metros hasta el punto 30, situado en la alineación NE. de la calle del Tenor Fleta, en una recta de unos 35 metros hasta el punto 31. Desde este punto sigue una recta de unos 203 metros sensiblemente normal a la calle del Tenor Fleta, en dirección NE, hasta encontrar el punto 32 definido por la intersección de esta recta con el lindero N. de la Residencia-Colegio de los PP. Agustinos, Quiebra en el punto 32 en dirección NO., formando un ángulo de unos 128º y sigue una recta de unos 90 metros hasta el punto 33, enlazando en este punto con una curva de unos 45 metros de radio y cuerda de 33 metros aproximadamente hasta el punto 34, donde vuelve a enlazar con un tramo recto de unos 158 metros, que sigue dirección casi O. hasta el punto 35; esta última recta que une los puntos 34 y 35 coincide con el lindero NE. de la Residencia-Colegio de los PP. Agustinos. Continúa en la misma dirección haciendo una ligera inflexión en el punto 35, llegando al punto 36 mediante una recta de 35 metros; quiebra formando un ángulo de 30º dentro de la misma dirección NE, y en recta de unos 20 metros llega al punto 37, desde el que por un tramo !

de unos 12 metros alcanza el punto 1 de partida, quedando así cerrada la poligonal.

- 21. Castellón de la Plana.—Recurso de reposición interpuesto por don José Granados Well, en nombre y representación de don José Merce Ferreros, contra la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 60 del poligono «Rafalafena». de Castellón de la Plana.—Fué desestimado
- 22. Fontevedra.—Recurso de reposicion interpuesto por doña Purificación Pardo de Castro contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 40 del polígono «Campolongo», de Pontevedra.—Fué desestimado.
- 23. Vico.—Recurso de reposición interpuesto por doña Felicitas Lago López contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 513 del poligono «Coya», de Vigo.—Fué estimado y como consecuencia se amplia el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 513 en la cantidad de 31.500 pesetas.
- 24. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Adelina Rodríguez Mallo contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1981 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «Coya», de Vigo.—Pué estimado y como consecuencia se amplia el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 302 en la cantidad de 37.800 pesetas.
- 25. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Alfredo Román Fernández contra la Orden ministerial de 4 de dictembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «Coya», de Vigo.—Fué desestimado y como consecuencia se amplia el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 298 en la cantidad de 21.420 pesetas
- 26. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Baldomero Codesida Diaz contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemizaciones del poligono «Coya», de Vigo.—Fué estimado y como consecuencia se amplia el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 176 en la cantidad de 3.780 pesetas y todo ello por las razones que resultan de la propuesta de la Gerencia de Urbanización
- 27. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Rosa Rodríguez Dacosta contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «Coya», de Vigo.—Fué estimado y como consecuencia se amplia el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 140 en la cantidad de 1.260 pesetas, y todo ello por las razones que resultan de la propuesta de la Gerencia de Urbanización.
- 28. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Vilar González, doña Josefa Pereira Fernández, don Herminio Paz Sánchez, don José Alvarez Sanjurjo, don José González, don Leonardo Fernández Fernández, don Abdón Fernández La Rocha y doña Efigenia Castro contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Pué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando las indemnizaciones correspondientes a sus derechos de arrendamiento sobre las fincas números 74, 93, 94, 98, 143, 201, 234, 273, 300, 305 y 306, respectivamente, en la cantidad de 5,040, 6,300, 3,150, 6,300, 5,040, 8,316, 2,520, 15,120, 12,600, 10,080, 5,040 y 1,890 pesetas, también respectivamente.
- 29. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por dofia María de la Gloria González Moya contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 97 del polígono «Coya», de Lugo.—Fué desestimado.
- 30. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Modesto Fernández Villar contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 304 del polígono «Coya», de Vigo.—Fué desestimado.
- 31. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Eladio Flórez Montero y don Felipe García González contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «Eras de Renueva», de I-eón.—Fué estimado y como consecuencía se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando las indemnizaciones correspondientes a sus derechos de arrendamiento sobre la finca número 259 en la cantidad de 6.753,60 y 4.312.88 pesetas, respectivamente, y ascendiendo en total a 11.066,58 pesetas.

- 32. Baracaldo.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Olavarría y don Francisco Cirión contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Cruces», de Baracaldo.—Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, incluyendo las indemnizaciones correspondientes a sus derechos de arrendamiento sobre la finca número 2, cifrándolas en pesetas 3,467,52 y 3,381,64, respectivamente, incluido el premio de efección.
- 33 Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Prieto Salvadores contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 7 del polígono «Campolongo».—Fué desestimado.
- 34. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Angel Gallego Pozo contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 6 del polígono «Campolongo».—Fué desextimado.
- 35. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Coronado Rodriguez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «San Julián», de Sevilla.—Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización industrial correspondiente a un bar establecido en la finca número 3 en la cantidad de 106.308.33 pesetas, que supone un aumento de 1.308.33 pesetas sobre la reconocida en la Orden ministerial recurrida que ascendia a 105.000 pesetas.
- 36. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Martín Pereira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 50 del polígono «San Julian», de Sevilla.—Fué desestimado.
- 37. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don José Muñoz Bernal contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «San Julián», de Sevilla.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización industrial correspondiente a una tienda de comestibles, establecida en la finca número 63 en la cantidad de 116.316.33 pesetas, que supone un aumento de 53.316.33 pesetas sobre la reconocida en la Orden ministerial recurrida que ascendía a 63.000 pesetas.
- 38. Sevilla.—Recurso de reposicion interpuesto por don Manuel Martinez Caro, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «San Julián», de Sevilla.—Pué estimado en parte y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando el justiprecio y la indemnización industrial correspondiente a una fundición establecinda en la finca número 72 en la cantidad de 108.345 pesetas, que supone un aumento de 55.845 pesetas.
- 39. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Maria Alba Garcia, doña Maria y doña Carmen Alba contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 80 del poligono «San Julián», de Sevilla.—Pué desestimado.
- 40. Lugo.—Recurso der eposición interpuesto por don Daniel Yáñez Varela contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 517 del poligono αFingoy», de Lugo.—Fué estimado en parte y como consecuencia se fija el justiprecio de la finca número 517 del poligono αFingoy» (2.º fase) en 986.249.46 pesetas, lo que supone un incremento de 97.580.17 pesetas sobre el señalado en la Orden ministerial impugnada de 868.669.29 pesetas.
- 41. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Alberto Usié Fernández contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 66 del poligono «Cazoña», de Santander.—Fué desestimado.
- 42. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Bernardo Santamaria Aparicio contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 77 del poligono «Cazoña», de Santander.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando el justiprecio de la finca número 77 en la cantidad total de 434.208.18 pesetas, de las que corresponden 102.191.54 pesetas a don Jose y don Gonzalo Hernández Diez, 123.257.89 pesetas a don Bernardino Santamaria Aparicio y 106.567.41 a don Vicente Collantes Navarro, incluído el premio de afección.
- 43. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Luís Marcos Rivas, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 84 del polígono «Cazoña», de Santander.—Fué estimado y como consecuencia se amplia el contenido de dicha Orden, ci-

- frando como indemnización por su derecho de arrendamientos sobre la finca número 84 la cantidad de 25.200 pesetas, incluído el premio de afección
- 44. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Iglesias Roig contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 17 del polígono «Cazoña», de Santaner.—Fué desestimado.
- 45. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Diaz Terán contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 101 del poligono «Cazoña», de Santander.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden. cifrando el justiprecio de la finca número 101 en la cantidad total de 67.283.82 pessetas. incluido el premio de afección, que supone un aumento de 13.976.73 pesetas.
- 46. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por doña Rosa Pilar Samaniego López contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 137 del polígono «Cazoña», de Santander.—Fué desestimado.
- 47. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por doña Otilia Matos Vantín contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 1 del polígono «Campolongo», de Pontevedra.—Fué desestimado.
- 48. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Tejedor García contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria de las indemnizaciones de los arrendatarios del poligono «Ebro Viejo».—Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 10 en la cantidad de 4.410 pesetas, que supone un aumento de 2.530 pesetas sobre la reconocida en la Orden ministerial recurrida que ascendia a 1.880 pesetas.
- 49. Granollers (Barcelona).—Recurso de reposición formulado por don José Maria Roca-Umbert Clapes, mayor de edad, industrial, en nombre y en representación de doña Carmen, doña Magdalena y doña Maria Roca-Umbert Clapés, doña Rosa Viñas Castanys, doña Maria Rosa don Enrique, doña Maria Asunción y doña Maria Remedios Roca-Umbert Viñas, doña Ana Maria, doña Magdalena y don Juan Casels Roca-Umbert contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Palou», de Granollers.—Fué desestimado.
- 50. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Mariano Bartolomé Llorente contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 10-H del polígono «Sam Millán», de Segovia.—Fué estimado y como consecuencia se rectifica el error producido en dicha Orden, modificandose su contenido y cifrando la indemnización correspondiente en la cantidad de 18.261 pesetas, que supone una disminución de 47.176.50 pesetas.
- 51. Avilés.—Recurso de reposicion interpuesto por doña Maria de los Dolores y doña Lidia Varela Fernández contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finoa número 16 del polígono «La Magdalena», de Avilés.—Fué desestimado.
- 52. Alicante.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguei Barceló Martínez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio del poligono «San Blass, de Alicante.—Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número C-64, cifrada en 10.080 pesetas, incluído el premio de afección.
- 53. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Jiménez Izquierdo contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 198 del polígono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando el justiprecio de dicha finca en la cantidad total de 1.222.757 pesetas, incluido el premio de afección que supone un aumento de 70.875 pesetas sobre el justiprecio de la Orden recurrida que ascendía a 1.151.882 pesetas.
- 54. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente Hueso Valero contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 310 del poligono «Acceso de Ademuz», de Valencia.—Pue desestimado.
- 55. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Celestino Fuertes Martinez, don Gregorio Arias García, don Lorenzo González Avila. doña Obdulia Aller Menendez, doña Maria Gutiérrez García, don Alfredo Sabio López, don Andrés Cortés Gra-

cia, don Rafael García García, don José Luis Miguélez Iglesias, don Joaquín Balbuena Vega y don José Toral Valderrey contra la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1961 aprobatorla del Justiprecio de las fincas números 75, 82, 136, 136, 138, 143, 150, 203, 250, 250 y 259 del poligono «Eras de Renueva», de León-Fué estimado y como consecuencia se amplia el contenido de dicha Orden, cifrando las indemnizaciones en las cantidades de 12.366,90 pesetas, 10.080 pesetas, 7.560 pesetas, 10.080 pesetas, 2.520 pesetas, 8.820 pesetas, 9.828 pesetas, 8.190 pesetas, 11.340 pesetas, 6.300 pesetas y 13.860 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

- 56. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Vigueras Almodóvar contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 66 del polígono «San Juan», de Murcia.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización industrial correspondiente a un comercio de loza y cristal establecido en la finca número 66 en la cantidad total de 118.100 pesetas, que supone un aumento de 38.100 pesetas sobre la reconocida en la Orden ministerial recurrida.
- 57. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Vigueras Almodóvar, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 66 del poligono «San Juan», de Murcia. Pué desestimado.
- 58. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio en nombre y representación de don Joaquín y don Francisco Vigueras Almodóvar, contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 78 del poligono «San Julián», de Murcia.—Fué desestimado.
- 59. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan José de Carlos Aparicio en nombre y representación de don Joaquin y don Francisco Vigueras Almodóvar contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 78 del poligono «San Juan», de Murcia. Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando la indemnización industrial correspondiente a una fábrica de borra establecida en la finca número 78 en la cantidad total de 266.882 pesetas, que supone un aumento de 1.420,10 pesetas sobre la reconocida en la Orden ministerial recurrida.
- 60. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Carrasco Jiménez contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 5 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fué desestimado.
- 61. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Jiménez Acedo contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 13 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fué desestimado.
- 62. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Rodríguez Ojalvo contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 19 del poligono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fué desestimado.
- 63. Cáceres.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguel Rodríguez Ojalvo contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 30 del polígono «Dehesa de los Caballos», de Cáceres.—Fué desestimado.
- 64. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Jose Antonio Rodríguez Varela, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 678 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando el justiprecio de dicha finca en la cantidad total de 205.108.89 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de 33.566.18 pesetas sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida.
- 65. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Rey Morán contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justipreclo de la finca número 654-bis del poligono «Fingoy» (2.ª fase), de Lugo.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica el contenido de dicha Orden, cifrando el justiprecio de dicha finca en la cantidad total de 22.732,55 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de 2.753,38 sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida.
 - 66. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús

- Pena Penelas contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 654 del poligono «Fingoy». de Luzo.—Fué estimado en parte y como consceuencia se modifica el contenido de dicha Orden cifrando el justiprecio de dicha finca en la cantidad total de 15.853 pesetas, incluido el premio de afección, que supone un aumento de 6.825 pesetas sobre el justiprecio de la Orden ministerial recurrida.
- 67. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Benigno López Campos contra las Ordenes ministeriales de 18 y 21 de noviembre de 1961 aprobatorias del justiprecio de la finca número 590 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dichas Ordenes incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número 590, cifrada en 3.150 pesetas, incluido el premio de afección.
- 68. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don José Parga López contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 548 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica dicha resolución cifrando en 55.100,65 pesetas el justiprecio de la finca número 548, lo que supone un incremento de 10.746,16 pesetas sobre el señalado en la Orden ministerial impugnada.
- 69. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Jáñez Méndez, en nombre propio y en beneficio de la comunidad de don Francisco Jáñez Méndez, propietario de la finca número 34 del polígono «Fingoy» (primera fase), de Lugo, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria dei justiprecio de dicha finca.—Fue estimado en parte y como consecuencia se fija en 327.586,77 pesetas el justiprecio de la finca número 34, lo que supone un incremento de 97.935,02 pesetas sobre el señalado en la Orden ministerial impugnada.
- 70. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Victoriano Garcia Costa contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 36 del poligono «Fingoy», de Lugo.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica dicha resolución fijando el justiprecio de dicha finca en 281.464,17 pesetas, lo que supone un incremento de 4.550.78 pesetas sobre el señalado en la Orden ministerial impugnada
- 71. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Aurora Rey Fernández contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 76-77 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fué desestimado.
- 73. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Rita Real Fernández contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 140 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fué estimado en parte y como consecuencia se modifica el contenido de dicha resolución consecuencia se modifica el contenido de dicha resolución consecuencia o mueva valoración para dicha finca la cantidad total de 29.284.23 pesetas, incluido el premio de afección, lo que supone un aumento de 4.200 pesetas sobre la valoración dada en la Orden ministerial recurrida.
- 74. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Marcial Santomé González contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «Fingoy», de Lugo.—Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha resolución cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento de la finca número 185 en la cantidad de 5.040 pesetas.
- 75. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Mundiña Gil, con domicilio en Lugo, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1861 aprobatoría del justiprecio de la finca número 527 del poligono aFingoya, de Lugo.—Fué estimado en parte y como consecuencia se fija el justiprecio de dicha finca en 517.400,55 pesetas, lo que supone un incremento de 51.970,73 pesetas sobre el señalado en la Orden ministerial impugnada.
- 76. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don José Luis Saavedra Iglesias contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 506 del poligono «Fingoy», de Lugo.—Fué estimado en parte y como consecuencia se fija el justiprecio de dicha finca en 564.367 pesetas, lo que supone un incremento de 32.645,10 pesetas sobre el señalado en la Orden ministerial impugnada.
- 77. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Romalde Rodríguez contra la Orden ministerial de 19 de junio de 1962 aprobatoria del justiprecia de la finca número 100 del poligono «Caranza», de El Ferrol.—Pué desestimado.
- 78. El Ferrol del Caudillo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Romalde Rodríguez contra la Orden ministerial de 19 de junio de 1962 aprobatoria del justiprecio

de las fincas números 112 y 117 del polígono «Caranza» (segunda fase), de El Ferrol del Caudillo.—Fué desestimado.

- 79. Alicante.—Recurso de reposición interpuesto por don Eulogio Martinez Puchaes contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca mimero 19 del polígono «Babel», de Alicante.—Fué desestimado.
- 80. Jerez de la Frontera.—Recurso de reposición formulado por don Juan Delgado González contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 8 del poligono «San Benito», de Jerez de la Frontera.—Pué desestimado.
- 81: Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Josefa Madrid Lara y don José María Madrid Lara como propietario y doña Rosalia Lara Cuevas como usufructuaria contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del poligono «Ronda Exterior», de Málaga.—Fué estimado en parte y como consecuencia se reconoce el derecho a percibir la cantidad de 155.216.95 pesetas por razón de intereses legales y se desestiman las restantes alegaciones.
- 82. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Santiago Galindo Pérez contra la Orden ministerial de 21 de de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 2 del poligono «San Millan», de Segovia.—Fué desestimado.
- 83. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Carlos Souto Porto y don Sergio Morillas Labrada contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de las indemnizaciones del polígono «Cova», de Vigo.—Fué estimado y como consecuencia se modifica el contenido de dicha resolución cifrando la indemnización correspondiente a sus derechos de arrendamiento sobre las fincas números 40 y 97 en la cantidad de 1.890 y 7.560 pesetas, respectivamente.
- 84. Castellón de la Plana.—Recurso de reposición interpuesto por don José Grandos Roig contra la Orden ministerial de 22 de mayo de 1962 aprobatoria del justipreció de la finca número 64 del poligono «Rafalafena», de Castellón de la Plana. Pué desestimado
- 85. Albacete.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Roca de Togores y Rodriguez de Mesa, en nombre propio y en representación de su hermana Fuencisla, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 48 del poligono «San Antón», de Albacete.—Fué desestimado.
- 86. Albacete.—Recurso de reposición interpuesto por doña Purificación Villena Villena y doña Florentina Molina Serrano contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 13 del poligono «San Antón», de Albacete.—Fué desestimado.
- 87. Avilés.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio y doña Maria Dolores Peláez-Campomanes y García San Miguel contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 18 del poligono «La Magdalena», de Avilés.—Fué desestimado.
- 88. Avilés.—Recurso de reposición interpuesto por don José Alvares Suárez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 2 del poligono «La Magdalena», de Avilés.—Fué desestimado.
- 83. Cartagena.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Carrión Jorquera contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 6 del poligono «Santa Lucia», de Cartagena.—Fué desetimado
- 90. Jerez de la Frontera.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Cabrera Alarcón contra la Orden ministerial de 3 de marzo de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 15 del poligono «San Benito», de Jerez de la Frontera. Púé desestimado
- 91. León,—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Rios Alvarez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 128 del polígono «Eras de Renueva», de León,—Fué desestimado.
- 92. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguel Revilla Julián y otros contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 189 del poligono «Tormes», de Salamanca.—Los recurrentes posteriormente manifestaron su conformidad con el justiprecio señalado por la Administración por cada una de sus propiedades, desistiendo del recurso interpuesto.—Fué admitido dicho escrito y se mantiene la valoración dada para la finca número 189 del poligono «Tormes» en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961.
- -: 93: Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Galán y Garcia Jimeo en nombre propio y

- en el de sus hermanas doña María del Rosario y doña María de la Concepción Galán y García Jimeo contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 72 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fué desestimado
- 94. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Nicolás Tons Santa Maria solicitando inclusión arrendatarios contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 76 del polígono «San Julian», de Sevilla.—Fué desestimado.
- 95. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Antonia Suárez López contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 79 del poligono «San Julián». de Sevilla.—Fué desestimado,
- 96. Sevilla,—Recurso de reposición interpuesto por doña Magdalena Ingelmo López y otros contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de las fincas números 81, 82 y 33 del poligono «San Julián», de Sevilla,—Fué desestimado.
- 97. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Maudalena Ingelmo López y otros contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 100 del poligono «San Julián», de Sevilla.—Fué desestimado.
- 98. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Eduardo de Mingo Martinez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 19 del poligono «San Julian», de Sevilla.—Fué desestimado
- 99. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Tenorio Reina contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria de la tasación y de la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 37 del poligono «San Julián», de Sevilla.—Fué desestimado.
- 100. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Gamarro Cazanas contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 48 del poligono «San Julián», de Sevilla.—Fué desestimado.
- 101. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Canaballo González solicitando inclusión arrendatario contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 70 del poligono «San Julian», de Sevilla.—Fué desestimado.
- 102. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por doña Ana Garcia Flores solicitando inclusion arrendatario contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 78 del poligono «San Julián», de Sevilla.—Fué estimado en parte y en consecuencia se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización correspondiente a una peluqueria de señoras entablecida en la finca número 78 en la cantidad total de 37.966.50 pesetas.
- 103. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Martínez Salazar contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria de la indemnización correspondiente al arrendatario de la tinca número 86 del poligono «San Julian», de Sevilla.—Fué desestimado.
- 104. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Martin Pereira contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la industria de la finca número 93 del poligono «San Jullán», de Sevilla.—Fué desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

RESOLUCION de la Comisaria General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la enajenación de una narceda sita en la zona industrial de Villaverde.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el excelentisimo señor Ministro de la Vivienda, enajena mediante subasta pública una parcela de su propiedad sita en la zona industrial de Villaverde de 2.050,23 metros cuadrados, cuyo tipo de licitación es de 369.697.47 pesetas más el 12 por 100 de dicha cantidad en concepto de tasa por gestión urbanistica.

La subasta tendra lugar en la Comisaria General para la